ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
PATENTES COMERCIALES
JFPB/JECP/AAEV

LOTA, 18 MAR. 2014

DECRETO Nº 677.-

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **LA SRA. ROSA AURORA RIQUELME CISTERNAS RUT** [redacted] / Iniciación de Actividades/ Certificado de Titulo/ para obtener patente Profesional.

b) D.S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Dcto DFL # 1 de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

d) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Autorizase a **LA SRA. ROSA AURORA RIQUELME CISTERNAS RUT** [redacted] Para obtener Patente Profesional. Giro: **Guía Turística.** Registrando domicilio en Calle Esmeralda # 014 Sector 1 Polvorín Lota.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Sra. Rosa Riquelme Cisternas.
C.c. Oficina de Patentes Comerciales
Oficina Transparencia.
Archivos